

## CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA TEMPORAL DE GERENTE DE LA FILMOTECA DE CANTABRIA

### BASES:

#### 1.- Objeto de la convocatoria

Se convoca proceso de selección para el acceso a una plaza temporal de Gerente de la Filmoteca de Cantabria, mediante la formalización de **contrato de interinidad durante el periodo de cobertura reglamentaria de la plaza de Gerencia.**

1.2.- La plaza convocada tiene asignado un salario de 40.000,00 € bruto anual

#### 1.3.- Funciones a desarrollar:

- Coordinación y programación de la Filmoteca de Cantabria, Casa de Cultura de Torrelavega y Cine Estudio, así como cualquier otro ciclo y/o proyecto desarrollado por la Filmoteca de Cantabria
- Localización de las películas
- Gestión de los derechos de propiedad de las películas
- Gestión de las relaciones en materia de programación con otras filmotecas
- Gestión de la programación de los festivales que acoja la Filmoteca de Cantabria
- Gestión de la Filmoteca de Cantabria: ciclos, actividades, personal, etc
- Diseñar, visionar y moderar los coloquios con cineastas, profesionales o especialistas de cine que se deriven de la programación de la Filmoteca de Cantabria y participar en eventos similares propios de la actividad del centros
- Diseñar ciclos especiales en colaboración con organismos oficiales y filmotecas
- En general, cualesquiera tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriores descritas que le sean encomendadas por la Dirección de La Sociedad y resulten necesarias por razones del servicio, así como cualesquiera otras de naturaleza análoga.

#### 2.- Requisitos de los/as candidatos/as:

##### 2.1.- Requisitos generales:

- a) Tener cumplidos 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) No haber sido separado/a por razones disciplinarias del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de entidades del sector público empresarial por las mismas razones disciplinarias.
- c) En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) Poseer la titulación necesaria. En el caso de titulaciones obtenidas en Universidad Extranjeras deberá acompañarse de la credencial que acredite la homologación de la misma.
- f) Nacionalidad Española o de los Estados miembros de la Unión Europea.
- g) Asimismo, se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Podrán participar los/as extranjeros/as no incluidos/as en los apartados anteriores con residencia legal en España.

## 2.2.- Requisito de titulación exigida para el desempeño del puesto:

Para ser admitido/a al citado proceso se requiere que los/as solicitantes estén en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalentes o título universitario oficial de grado o equivalente.

## 3.- Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes/as deberán presentar el anexo de solicitud de admisión en el registro del Palacio de Festivales (C/ Gamazo S/N.- Santander), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

La solicitud se acompañará:

- “Currículum vitae” y cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos a valorar (vida laboral, contratos de trabajo, diplomas, cursos, acreditaciones oficiales y cualquier otro documento que acredite lo recogido en el currículum así como los méritos aportados.
- Proyecto de dinamización y promoción de la Filmoteca de Cantabria

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

## 4.- Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo para presentar la documentación requerida finalizará el 20 de febrero de 2019, a las 10:00 horas (7 días laborales desde el día siguiente de su publicación en la web de La Sociedad).

## 5.- Publicación de la lista provisional de admitidos/as

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el tribunal de selección dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as, publicándola en el tablón de anuncios, así como en la página web.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 3 días laborales, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al/la interesado/a por desistido/a de su solicitud.

## 6.- Publicación lista definitiva de admitidos/as

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos/as en los tabloneros de anuncios del centro y en página web.

## 7.- Tribunal de selección

El Tribunal calificador de este proceso selectivo estará compuesto por un/a responsable de Recursos Humanos de la SRECD, un/a responsable de la Cantabria Film Comisión, un/a representante de la Dirección General de Cultura, un/a representante de la Filmoteca Nacional u otra Filmoteca anexa, un/a representante del departamento de Administración y un/a representante de los/as trabajadores/as con voz pero sin voto.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

## 8.- Proceso de selección

El proceso de selección contará de tres fases:

- Baremación de méritos del currículum (Puntuación máxima de hasta 10 puntos: hasta 6 puntos en experiencia y hasta 4 puntos en formación)

El Tribunal analizará el currículum y la documentación aportada a fin de determinar si su carrera profesional se adecua a las funciones del puesto convocado, tomando en consideración los criterios que se exponen a continuación:

- Experiencia laboral en programación cinematográfica (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia laboral en gestión y localización de copias de películas para realizar la programación cinematográfica. (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia laboral en el desarrollo y gestión de festivales cinematográficos ((0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia en gestión de proyectos audiovisuales (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia profesional en gestión de derechos audiovisuales (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia laboral en trabajos relacionados con la cinematografía (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia laboral en organización de actos y presentaciones públicas (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Experiencia docente en la divulgación de contenidos en materia de cine y/o audiovisual (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
- Formación académica relacionada con la cinematografía o los medios audiovisuales:
  - 0,75 puntos por la posesión de diplomatura, licenciatura o grado relacionado con las artes escénicas, cine e imagen audiovisual
  - 0,25 puntos por la posesión de un ciclo formativo de grado superior relacionado con las artes escénicas, cine e imagen audiovisual
  - 0,15 puntos por la posesión de un ciclo formativo medios relacionado con las artes escénicas, cine e imagen audiovisual
  - Cursos relacionados con las artes escénicas, cine e imagen audiovisual Duración de los cursos y puntuación:
    - Menos de 15 horas..... 0,015 p.
    - Entre 15 y 40 horas..... 0,025 p.
    - Entre 41 y 100 horas..... 0,050 p
    - Cursos de más de 100 horas de duración.....0,075 p.
- Experiencia en gestión de recursos humanos (0,05 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 0,5 puntos)

- Presentación y defensa por parte del/a aspirante de un proyecto de dinamización y promoción de la Filmoteca de Cantabria. (Puntuación máxima de hasta 15 puntos).  
Se valorará las condiciones de idoneidad de los proyectos así como la originalidad y viabilidad de los mismos. Se tendrán en cuenta las dotes comunicativas, capacidad de adaptación, el trabajo en equipo, aptitud para el análisis y la resolución de problemas, flexibilidad horaria y disponibilidad para viajar. El tiempo máximo de exposición será de 20 minutos.

#### 9.- Comunicación del resultado

Finalizado el proceso de baremación por el tribunal de selección, se publicará listado provisional de los/as aspirantes con las puntuaciones obtenidas en ambas fases

#### 10.- Reclamaciones

Contra la actuación del Tribunal, los/las aspirantes podrán presentar en el plazo de 3 días laborales siguientes al de la publicación de los resultados, ante la Dirección de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

#### 11.- Selección del/la candidato/a

Será seleccionado/a el/la candidata/a que obtenga mayor puntuación de la suma de los puntos obtenidos en la baremación de méritos, en la valoración del proyecto presentado y en la entrevista personal. En caso de empate se realizará entrevista personal para deshacer dicho empate.

1. Quien haya obtenido una mayor puntuación en la fase del proyecto
2. En caso de empate, quien tenga mayor puntuación en el currículum
3. En caso de empate, quien haya obtenido una mayor puntuación en la entrevista
4. En caso de persistir el empate, se resolverá a sorteo

#### 12.- Duración

El presente contrato durará mientras se provisiona con carácter indefinido la plaza de la presente convocatoria, con una duración máxima de 3 años desde su efectiva formalización.

#### 13.- Bolsa de Empleo

El Tribunal hará público en el tablón de anuncios, así como en la página web, la relación de aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo pero respecto de los cuales no se formulará propuesta de contratación para la constitución de la Bolsa de Empleo de Gerente de Filmoteca.

La bolsa de empleo será utilizada para la cobertura temporal de puestos por circunstancias tales como apertura de nuevos centros o ampliaciones de horario hasta su cobertura definitiva o hasta la terminación de la circunstancia que dio lugar a la contratación, en estos casos sin superar los plazos máximos legalmente establecidos para esta clase de contrataciones. Los contratos podrán ser concertados a tiempo parcial según las necesidades.

Para determinar el orden de prioridad en la bolsa de empleo, en caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mejor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.
- b) Mayor puntuación en la fase experiencia y méritos del curriculum.
- c) Finalmente, y de persistir el empate, la prioridad se determinará atendiendo al orden alfabético de los aspirantes empatados, ajustándose al resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.

#### 14.- Normas finales

Los/as concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el tribunal en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

En Santander, a 11 de febrero de 2019

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL PARA PROVEER UNA PLAZA TEMPORAL DE GERENTE DE LA FILMOTECA DE CANTABRIA**

**DATOS PERSONALES**

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha nacimiento Día Mes Año	6. Provincia de nacimiento	7. Lugar de nacimiento	
8. Domicilio: Calle o plaza y número		9. Localidad	10. C.P.
11. Municipio	12. Provincia	13. Nación	
14. Mail:	15. Teléfono 1:	16. Teléfono 2:	

**CONVOCATORIA**

PLAZA A PROVEER: Gerente de la Filmoteca de Cantabria
ENTIDAD CONVOCANTE: Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**DOCUMENTACIÓN**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF/D.N.I. en vigor. <input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral <input type="checkbox"/> Curriculum Vitae. <input type="checkbox"/> Título <input type="checkbox"/> Experiencia <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/> Proyecto dinamización y promoción Filmoteca Cantabria
--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud en el momento en el que se le requieran.

En ..... a ..... de ..... de 2019.  
(Firma)

---

**DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S**